

RESOLUCIÓN No. 064

(Del 20 de Junio de 2023)

“Por medio de la cual se designan las autoridades que actuaran en los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

-  Que mediante los criterios de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023 y el acuerdo mediante el cual se fijan las normas reglamentarias para el campeonato de esgrima, se hace necesario adoptar como oficial entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Esgrima dicha reglamentación.
-  Que de acuerdo a la programación establecida por la Organización de los a los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023 la competencia de Esgrima se desarrollara en la ciudad de Manizales del 18 al 25 de Noviembre de 2023.
-  Que se deben nombrar las autoridades para el desarrollo de la competencia según la Carta Fundamental y el Acuerdo sobre la Reglamentación de Esgrima.

En mérito de lo expuesto,

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo 601 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE

ARTICULO 1: Adoptar la reglamentación estipulada en la Carta Fundamental expedida por el Ministerio del Deporte y el acuerdo firmado con la Federación Colombiana de Esgrima como reglamentación del Campeonato de Esgrima a realizarse en los XXII Juegos Deportivos Nacionales Carlos Lleras Restrepo Eje Cafetero 2023.

ARTICULO 2: AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

Director de la Competencia:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Paz Dupriez Juan Miguel	CC 79.389.967

Directorio Técnico:

Está conformado por tres miembros así:

De acuerdo a la Reglamentación: Juan Miguel Paz en calidad de Director de la competencia, William Eulogio González por parte de la Federación Colombiana de Esgrima y el tercer miembro representante de las Ligas se designará en el Congresillo Técnico.

Coordinador de Campeonato:

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Karaindros Penélope	CC 51.873.138

Autoridades de Arbitraje:

Coordinador de Jueces

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Ramírez Histor Jovanni	CC 16.703.502

Jueces Nacionales

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Casares Montoya Ignacio	Pasaporte PAF363446
2	Ríos Rivera Juan Carlos	Pasaporte N01866155
3	Morales Calderón Jacobo	Pasaporte N04888829
4	Cortez García Alberto Angel	Pasaporte N00066128
5	Chiquet Barroso Lil	C.Ext 463519
6	Prieto Fabián Andrés	CC 14.137.035
7	Tovar Ardila Edwin	CC 5.658.252
8	Gil Yovanni	CC 93.297.534

Jueces Auxiliares

No	Apellidos y Nombres	Documento de Identidad
1	Ojeda Johan Manuel	CC 1.032.478.160
2	Gonzales Andrés Felipe	CC 1.016.029.630
3	Gonzales John	C.C. 80.902.451
4	Peña Santiago	CC 1.005.701.693
5	Santa Ramírez Sergio	CC. 1.055.750.833
6	Montoya Ramírez Sofia	TI 1.054.875.661
7	Arango Duque Daniel	CC 1.192.904.092
8	Gómez García María	TI 1.054..869.738
9	Giraldo María José	TI 1.054.873.070
10	Duque Idarraga Crystal	TI 1.056.125.504
11	Guzmán Mendoza Nikol	TI 1.106.779.555
12	Montoya morales José	CC 10.012.826

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá el día veinte (20) del mes de Junio del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima